



MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2806/ASO/031	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 28/06/2022	BOUC: 07/07/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1 (6+6)
ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DEL ARTE	
DEPARTAMENTO: HISTORIA DEL ARTE	
FACULTAD: GEOGRAFÍA E HISTORIA	
PERFIL PROFESIONAL: PROFESIONAL DE LA HISTORIA DEL ARTE MEDIEVAL CON EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE MUSEOS	
ACTIVIDAD DOCENTE: ASIGNATURAS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO DE HISTORIA DEL ARTE	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión
DI GIOVANNANDREA, RICCARDO	(1) y (2)
NAVARRO LÓPEZ, FRANCISCO	(1) y (2)
OROZCO DELGADO, DURGHA	(1) y (2)

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) _____



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: José Luis SENRA GABRIEL Y GALÁN

SECRETARIA: Diana OLIVARES MARTÍNEZ

VOCAL: Santiago MANZARBEITIA VALLE

VOCAL: Marta POZA YAGÜE

VOCAL: Daniel ORTIZ PRADAS

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 24 de octubre de 2022

EL PRESIDENTE	LA SECRETARIA
Firmado: José Luis Senra Gabriel y Galán	Firmado: Diana Olivares Martínez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado: